



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 9 MES 9. AÑO 2021

Yo HERNAN DARIO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía número No. 80'239.034 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2021605029901	LGU	Secretaría Distrital	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
	calle 46 pasa calle 6. en Carrera 5 este el Rocio.		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	HERNAN DARIO VARGAS
Firma	
No. de identificación	80'239.034 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

13 SEP 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7.00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

17 SEP 2021

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporarla en el respectivo expediente.





Bogotá, D.C.

160

Señor

COMITE DE VEEDURIA CIUDADANA DE SANTA FE

CALLE 5 ESTE 2 A 22

Ciudad

Referencia: Expediente Disciplinario No. 992-2016

Asunto: COMUNICACIÓN ARCHIVO

Respetada Señora

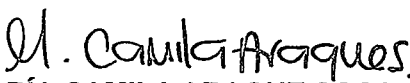
Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Gobierno, en atención al asunto de la referencia, le informo, que mediante Auto No.684 del 24 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios, ordenó **ARCHIVAR** la presente diligencia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo del Artículo 90 de la Ley 734 de 2002 "(...) *La intervención del quejoso se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad del juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio. Para estos efectos podrá conocer el expediente en la secretaría del despacho que profirió la decisión. (...)*"

Al respecto, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 109 Ibídem, remito copia de la enunciada decisión en tres (3) folios, informándole que contra la misma procede recurso de apelación ante el funcionario que lo profirió, de conformidad con lo establecido en los Artículos 90, 111, 112 y 115 de la Ley 734 de 2002., el cual deberá ser presentado dentro de los (3) días siguientes a la fecha de entrega de la presente comunicación.

Para los efectos pertinentes, el expediente reposará en la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Entidad ubicada en la Calle 11 No 8 – 17- Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá. Así mismo, en caso de no poder asistir podrá solicitar copia digital del expediente disciplinario.

Cordialmente,


MARÍA CAMILA ARAQUE SOSA
Abogada
Oficina de Asuntos Disciplinarios

Elaboró: Leidy Estefanía Martínez Barrera

Anexos: 3 Folios

Revisó: María Camila Araque Sosa

Revisó/Aprobó: Humberto Duarte García, Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios